



7153

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 186 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2021

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 18:00 horas, del día miércoles 29 de diciembre del 2021, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De los Santos
- Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas

FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Medicina Hipólito Unanue

ALUMNOS

- Andy Alessandro Acevedo Cano Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Ivan Martín, Benites Chuman Medicina "Hipólito Unanue"
- Jorge Martín Montañez Quiroz Ciencias Financieras y Contables
- Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez Administración

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Seguidamente se solicita la Secretaría General de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 185 del Consejo Universitario de fecha 23 de diciembre del 2021. La Secretaría General informó que se tomó el acuerdo de la dispensa de la lectura del acta y se ratificaron los acuerdos. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. INFORME FINAL DE LA COMISION DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNFV

Con Oficio N° 002-2021-CPNEDC-VRAC-UNFV del 22.12.2021 la Comisión del Proceso de Nombramiento Excepcional de Docentes Contratados remite el Informe Final de la Comisión, para su aprobación, el cual concluye: De conformidad al numeral 2.6.2 de la "Directiva para el Nombramiento Excepcional de Docentes contratados en la Categoría de Auxiliar en la UNFV en el marco de las leyes N°31349 y N°31365", el VRAC, es el órgano competente de supervisar el proceso de nombramiento excepcional y elevar los resultados al Rector para su aprobación ante el Consejo Universitario, en ese sentido la Comisión cumple con remitir el Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica y todo lo actuado a fin de que vuestro despacho realice las gestiones que le corresponda. Recomienda: 1. El acto resolutorio de Nombramiento se aprueba una vez que la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), realice la modificación de las plazas de contratados a ordinario de la categoría de Auxiliar, de conformidad al artículo 2° de la Ley N°31349. Este trámite ya fue realizado por la ORH con fecha 20.12.2021, fecha límite establecida en el numeral de la Centésima Décima Séptima de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N°31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022". 2. Para casos de postulantes a una plaza docente a tiempo completo, que sean a la vez, servidores administrativos nombrados o contratados (CAS), previo a la emisión del acto resolutorio de Nombramiento Excepcional Docente, deberá aceptarse expresamente la renuncia a su plaza de función administrativa, de acuerdo al numeral 2.3.2 de la Directiva que regula el Proceso de Nombramiento excepcional Docente. El señor Rector, con Provedido N° 6315-2021-R-UNFV de fecha 27.12.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.



7154

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DEL DÍA

1. El Sr. Rector pone a consideración del Informe Final de la Comisión del Proceso de Nombramiento Excepcional de Docentes Contratados de la UNFV.

El Econ. José Condori mencionó que este es un procedimiento de 3 pasos: El primer paso era mandar un oficio al MEF indicando las plazas que van a ser sujetos de Modificación a la categoría de Auxiliar y eso estaba previsto en la ley hasta el 20 diciembre, esta presentación se cumplió con una lista de 611 docentes que cumplían los primeros requisitos. Luego en el segundo, parte del MEF, que tenía que hacer una evaluación del presupuesto, finalmente el proceso de nombramiento se ejecutara siempre que la Dirección General de Recursos Humanos diera una respuesta a la universidad, en el caso que ser favorable para que se pueda realizar el acto.

Ahora se está en paso 3, donde la universidad tiene que aprobar eso y después enviarlo al MEF y pedir el cambio de contratado a nombrado y ya el MEF se encarga de hacer ese registro, el plazo es hasta el 31 de diciembre.

Se ha verificado en el sistema si el trámite de este expediente ha procedido y se ha comprobado que estas plazas ya están convertidas y ahora se puede realizar el segundo acto.

Otro aspecto que se debe tener en cuenta para este proceso es lo que establece la décimo séptima disposición de la Ley de Presupuesto para el año 2022 pues se nos exonera de los documentos de gestión y el punto 5 indica de manera explícita que la Universidad va a financiar con su presupuesto este nombramiento y que autoriza hacer las modificaciones que fueran necesarias. Para nuestro caso hay una gran cantidad de docentes, inicialmente se había estimado que podía alcanzar, pero como no hubo ninguna restricción y que habían ingresado casi todos por concurso, ya el presupuesto no podía cubrirlo. Se hicieron algunos cálculos, y se estimó que esos 611 que se solicitó la conversión de plazas, el costo anual sería de a 28,126,400.76 por 12 meses y con los beneficios que fue calculado por la Oficina de Recursos Humanos. Sobre ello, la Oficina Central de Planificación informando que hay 84 millones entre nombrados y contratados y se cuenta con el marco presupuestal para el 2022. Sin embargo, según los cálculos que se han realizado la universidad tiene 84 millones para el pago de docentes ordinarios con todos sus beneficios, el gasto estimado tanto de las plazas ocupadas como de las plazas vacantes llega a 94 millones o sea habría un déficit de 6,334.112.00. Como el MEF dice que hay que modificar no habría de donde hacerlo y el sustento que se hizo es que las plazas todas están cubiertas por el año 2022, adicionalmente esas 611 están financiadas el 2022. En todo caso la universidad hará posteriormente las gestiones para las plazas vacantes de docentes contratados que son 296 que se han quedado desfinanciadas, restando eso más las plazas de docentes ordinarios vacantes y únicamente de auxiliares se cubre el gasto.

Para el siguiente año para hacer contrato o nombramiento no se va a poder hacer en el total de vacantes. El Sr. Rector indica que entonces se han excluido todos los docentes no tenían los grados académicos exigidos por ley.

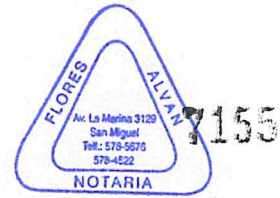
El Dr. Carlos Paz Soldán solicita que se aclare el párrafo que dice sobre los docentes que cumplían función administrativa.

El Dr. Felipe Paredes explica que son profesionales administrativos nombrados, pero en el concurso ganaron una plaza de contrato docente.

El Dr. Carlos Paz Soldán mencionó que hay docentes que son médicos, tecnólogos, odontólogos que trabajan en un hospital son nombrados a tiempo completo, ¿hay incompatibilidad?

El Dr. Felipe Paredes explicó que hay docentes que prestan servicios asistenciales, están dentro de la Ley y no se prohíbe.

El Dr. Carlos Tello Malpartida menciona que en las conclusiones del informe legal no dice a cuantos docentes se debe aprobar su nombramiento y es bueno que se precise.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

De la lectura del análisis hacen una observación a 4 servidores administrativos que han sido contratados como docentes, y hay problemas con dos y se dice que se debe revisar el caso y no se dice quien lo hará. Y en las conclusiones debe decirlo en estos casos

El informe legal dice que se podría bajar a 8 horas en el caso de la servidora, pero no hay una precisión. No hay un informe de planificación que diga que la universidad tiene 920 plazas de esas cuantos se están utilizando para nombrar a estas personas y cuantas plazas serían vacantes.

También menciona que de acuerdo a lo consultado por el Dr. Carlos Paz Soldán de acuerdo a ley no pueden haber contratos de dos tiempos completos. Es decir, porque se contrata a un medico que trabaja en un hospital a tiempo completo, y porque se contrata en Villarreal a tiempo completo, sería que en el informe se precise.

Es necesario que se encargue al Vicerrectorado Académico con la Dirección General de Administración para hacer un control posterior pues dentro de la directiva se solicita que los nombrados presenten sus documentos físicamente.

En el expediente hay dos casos que tienen denuncias, en ambos casos sus contratos terminan el 31.12 y la oficina de Asesoría Legal no se ha pronunciado.

El Dr. Pedro Antón de los Santos manifiesta que se tiene que cumplir este requerimiento, y se tiene que ver si están las plazas habilitadas, hay presupuesto y se han cumplido las normas vigentes. Por lo que, lo demás son aspectos de forma, se tienen las plazas y están financiadas y se tiene que formalizar todo este tema, pues por uno o por dos personas que no cumplen las formalidades, no se puede perjudicar a los demás.

El Econ. José Condori recalcó que se tiene el respaldo presupuestal para este nombramiento.

El sr. Rector manifestó que se debería de aprobar ya las 576 plazas para docentes.

El Dr. Carlos Tello Malpartida manifiesta se debe aprobar el nombramiento de todas las plazas que no tengan ninguna controversia, y evaluarse las 2 o tres que están en controversia.

El Sr. Rector consulta que si entre las 576 plazas incluye los casos controversiales.

El Dr. Felipe Paredes Campos manifiesta que es potestad del Consejo Universitario determinar lo que se hará con esos casos.

La Secretaria General menciona el caso del docente Mariano Sal y Rosas Julca tiene una Resolución Decanal el cual remitió el expediente a la Comisión de Asuntos Contenciosos, es decir en este momento el docente cuenta con un Proceso Administrativo.

En el caso del docente Fernando Mendoza Apaza tiene una Resolución Rectoral se da autorización a Jurídico Legal para que inicie las acciones correspondientes por una presunta falsificación de documentos. Esta debidamente acreditado en este expediente documentos que evidencian acciones que viene ya tomando la universidad contra estos docentes.

El Dr. Carlos Tello Malpartida manifestó en cuanto a los otros dos casos que en el caso del Sr. Eddy Sánchez Castillo no debió ser contratado a Tiempo Completo porque tiene vicios de contrato, por lo tanto, su contrato es irregular.

En el caso de la Srta. Judith Morales Valenzuela tiene un régimen de contrato CAS no está dentro de la 276. Propone que se vote por todos los docentes que no tienen problemas.

El Dr. Pedro Antón de los Santos concuerda con lo propuesto del Dr. Carlos Tello Malpartida aprobar el grupo que si cumple los requisitos y que se evalúe los 4 casos concretos.

El Sr. Rector manifiesta que se va a aprobar el nombramiento de los docentes que no tengan ninguna observación

El Dr. Pedro Alipio Vásquez García manifestó que en el caso del docente Sr. Eddy Sánchez Castillo no ha sido incluido dentro del grupo de los 576.

Se solicita a la Secretaria General para que proceda con la votación nominal; culminada la votación, no habiendo votos en contra, se abstiene el Dr. Pedro Antón de los Santos en el caso de la Facultad de Ciencias Económicas y Ciencias Financieras y Contables, el Dr. Carlos Paz Soldán Oblitas en la Facultad



7156

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de Medicina, y 02 votos no manifestados por problemas de conectividad de los alumnos Ivan Martín, Benites Chuman y Jorge Martin Montañez Quiroz, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría.

Acuerdo 1: Aprobar las 574 propuestas de nombramiento automático en base a lo dispuesto por la Ley 31349, excluyéndose aquellos casos que están siendo observados con los sustentos legales y otros en el expediente.

2. El Sr. Rector pone a consideración de los miembros del Consejo la dispensa de la lectura del acta y la ratificación de los acuerdos tomados en esta sesión, pues como consecuencia de estos acuerdos se amerita la emisión de las respectivas resoluciones.

Se solicita a la Secretaria General para que proceda con la votación nominal; culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, y 02 votos no manifestados por problemas de conectividad de los alumnos Ivan Martín, Benites Chuman y Jorge Martin Montañez Quiroz, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría.

Acuerdo 2: Dispensar de la lectura del Acta y ratificar los acuerdos tomados en esta sesión.


No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo las 19:34 horas del mismo día mes y año.




Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector



Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico



Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación



Mg. Karina Ines Hinojoza Pedraza
Secretaria General